

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de LLANQUIHUE  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]26/02/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 27

- 262..

N° Int.: N-2127227  
OVM/GBS

PUERTO MONTT, 26/02/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Lucrecia MANCILLA VELASQUE de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

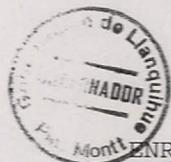
1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Lucrecia MANCILLA VELASQUE de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ROCIO MARIBEL SARE CHIMBOR.

FECHA INICIO: 26/02/2010 FECHA VENCIMIENTO: 26/05/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Enrique Cardenas*

ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL LLANQUIHUE (S)

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo

*Protes. ✓*